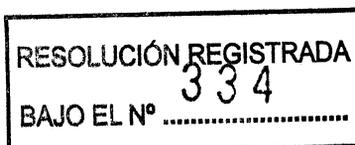




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 12 D I C 2013

VISTO: La Nota Interna Letra: T.C.P. - IPRA - INFUETUR. N° 1800/2013 y Nota de fecha 23 de Octubre de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 440/2011 se autorizó a la agente Beatriz Cristina PEREZ, Legajo N° 96, a usufructuar la licencia Anual Ordinaria Año 2008 en las fechas comprendidas entre el 19/12/2011 al 19/01/2012, ambas fechas inclusive.

Que por Resolución Plenaria N° 048/2012 se reconoció a la agente de mención la licencia prevista en el Artículo 13°, Apartado II, Punto a) del Decreto Nacional N° 3413/79, para desempeñarse en el cargo de Director Provincial de Economía Petrolera y Control de Inversiones, a partir de Diciembre de 2011, dejando sin efecto la Licencia Anual Ordinaria Año 2008 autorizada por Resolución de Presidencia N° 440/2011.

Que con fecha 01/07/2013 por Resolución S.E.H. N° 140/13, se dejó sin efecto la Resolución S.E.H. N° 21/12 por la cual había sido asignada al Cargo de mayor Jerarquía.

Que por Resolución Plenaria N° 237/2013 y su rectificatoria N° 264/2013 se autorizó el usufructo de la 1° fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2008, a la agente de mención a partir del día 30/09/2013 al 13/10/2013, ambas fechas inclusive, quedándole pendiente de usufructo DIECIOCHO (18) días. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

Que por Nota Interna Letra: T.C.P. - G.E.A. N° 1800/2013 y Nota de fecha 23/10/2013, la mencionada agente solicita el usufructo de los días pendientes de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al Año 2008, a partir del día 23/12/2013 y hasta el 09/01/2014, ambas fechas inclusive.

Que han tomado intervención, el Auditor Fiscal A/C Secretaría Contable C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE , y el Sr. Vocal Contador C.P.N. Luis Alberto CABALLERO, autorizando lo solicitado.

Que por lo expuesto corresponde autorizar a la agente de mención, el goce de la 2° fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2008 en las fechas solicitadas.

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 334



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

///...2.-

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 26° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, Artículo 39° del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009, y Artículo 9 Inciso c) apartado final del Decreto Nacional 3413/79.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar el usufructo de la 2° fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2008, a la agente Beatriz Cristina PEREZ, Legajo N° 96, a partir del día 23/12/2013 al 09/01/2014, ambas fechas inclusive. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar a la agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 334 /2013.-

T.C.P.
Confeccionó
AR
Controló
MB
Digitó
R

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia